

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2024/00041 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de la justificación de las subvenciones a Consells Municipals de Cultura 2023.*

ANUNCIO

Por Decreto núm. 17002 del Diputado Delegado, de 28 de diciembre de 2023, se aprueba la justificación de las subvenciones a Consells Municipals de Cultura 2023, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Consells Municipals de Cultura 2023, que seguidamente se relacionan.

Dado que según la cláusula séptima de esta convocatoria transcurrido un plazo de diez días desde la publicación de la resolución, se entenderá la aceptación tácita de la subvención concedida por parte de la entidad beneficiaria, sin perjuicio que se puedan presentar los recursos legalmente previstos y que, habiéndose publicado la resolución, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno, al BOP número 189, de 28 de septiembre de 2023, no se ha presentado ninguna alegación.

Dado que según la cláusula décima de esta convocatoria que el plazo de ejecución de las actuaciones previstas como motivos de otorgamiento finalizará el último día del plazo de justificación de esta subvención, el cual finalizó el 15 de noviembre de 2023 según se establece en la cláusula 10.2. del texto de la convocatoria.

Considerando que los beneficiarios que constan en el anexo I cumplen los términos de las cláusulas séptima y décima de la convocatoria y han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33403.46200 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP núm. 107 de 05/06/2023) y demás



preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 19 de diciembre de 2023.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 13150, de 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

RESUELVO

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Consells Municipals de Cultura 2023 a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto.

VER ANEXO

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 4.000,00 euros con cargo a la aplicación 301.33403.46200 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, la Administración interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo antes los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, a 29 de diciembre de 2023. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

1- AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1- CONSELLS MUNICIPALS DE CULTURA 2023

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. CONCED.	IMP. JUSTIFIC.	IMP. NO JUSTIFIC.
1256/23/SRC	P4616000H	MACASTRE	3.000,00	3.000,00	0,00
1255/23/SRC	P4620500A	POBLA LLARGA, LA	1.000,00	1.000,00	0,00
SUBTOTAL			4.000,00	4.000,00	0,00

